



Resolución de Secretaría General

Nº 001 - 2022-MIDIS/SG

Lima, 13 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000011-2022-MIDIS-OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° D000015-2022-MIDIS-OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N° D000048-2022-MIDIS-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N°D000021-2022-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 243-2021-MIDIS del 17 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° D000015-2022-MIDIS-OA, la Oficina de Abastecimiento estima necesario la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el cual se ha programado once (11) procedimientos de selección; indicando que los mismos cuentan con la correspondiente disponibilidad y previsión presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Informe N° D000011-2022-MIDIS-OGA, la Oficina General de Administración eleva para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, con Memorando N° D000048-2022-MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, y la previsión presupuestal para los años 2023 y 2024; las cuales permiten financiar los procedimientos programados en el Plan Anual de contrataciones propuesto por la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;



Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.01.2022 21:03:04 -05:00



Firmado digitalmente por ALCANTARA MEDRANO Juan Enrique FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.01.2022 19:57:56 +01:00



Firmado digitalmente por CEDRON CABALLERO Jose Maria Martin FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.01.2022 21:16:29 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PONTE Albina FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.01.2022 21:47:33 -05:00

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 011-2022-MIDIS, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central- MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, adicionalmente, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva, señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el portal web de la entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Abastecimiento, resulta viable aprobar el Plan Anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente a ejercicio fiscal 2022;

Con los visados de la Oficina General de Administración; de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 011-2022-MIDIS;

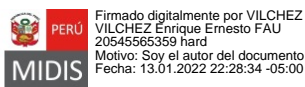
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central -MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO 3.- El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central. MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis) y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Avenida Paseo de la Republica N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido a precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
Secretario General
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200418-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

C) SIGLAS :

MIDS

FI PLUGIO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2022

E) RUC : 2054565359

Main table with columns: N.º REF, Item Único, Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATO, N.º ITEM, ANTE-DEPEND, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, EFUSION DEL PAQ POR LAS FASES A REALIZARSE, CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL).

Firmado digitalmente por ESPINOZA PONTE Alina FAU 2054565359
MIDS

Firmado digitalmente por CEDRON CABALLERO Jose Maria Martin FAU 2054565359
MIDS